

## **Violencia de género a nivel mundial.**

Agostina Sergio  
Magalí Coley

Actualmente se sigue pensando que la violencia de género es un problema familiar y no un problema social. El machismo es la principal causa de la violencia de género, la mayoría de los casos es por parte de su pareja y más aún cuando el 95% de las mujeres dependen económicamente de su agresor.

### **Desarrollo:**

La violencia de género es un tipo de violencia física o psicológica ejercida contra cualquier persona o grupo de personas sobre la base de su orientación o identidad sexual, sexo o género, que impacta de manera negativa en su identidad y bienestar social, físico, psicológico o económico.

En esta investigación vamos a centrar la mirada hacia la violencia contra la mujer en diferentes países, mediante noticias, estadísticas e información que fuimos recopilando a lo largo del proyecto. Con este trabajo buscamos concientizar, prevenir y lograr que se apliquen las leyes correspondientes ante estas situaciones que ocurren constantemente.

Este problema es una de las manifestaciones más claras de la desigualdad que se desarrolla a través de una situación de dominación-sumisión. Esto ocurre en todas partes del mundo. Muchos países aun no tienen leyes que protejan y le otorguen derechos a la mujer, es más, en muchos lugares se las sigue pensando, condenando e incluso comercializando desde niñas. La mutilación femenina, el intercambio de bienes con tal de entregar a las hijas en el matrimonio, el que muchas mujeres dependan de la autorización de su marido sigue ocurriendo. Según la ONU en

países como Egipto, Indonesia, Irak, Liberia, Nigeria (entre otros) todos los años se mutilan los genitales de 3 millones de niñas menores de 19 años.

Es importante prevenir y concientizar a los jóvenes y niños en las primeras etapas de la vida porque en esa época se van formando los valores y normas relativas a la igualdad de género. Para implementar este tipo educación, debemos observar y escuchar a los niños, ayudarlos a pulir ideas válidas, asignarles responsabilidades o actividades cotidianas que tradicionalmente son consideradas "cosas de mujeres" o "cosas de hombres". Se considera que desde los 12-13 años, es necesario enseñar la incompatibilidad del amor con la violencia, erradicando los mitos que a dicha asociación contribuyen y volverlo a tratar a los 14-16 años, momento en que pueden aprender a detectar cómo son las primeras manifestaciones del abuso en la pareja y cómo evoluciona, así como las medidas para ayudar a otras parejas próximas que puedan encontrarse en dicha situación.

Como hemos dicho anteriormente, la prevención debe aplicarse principalmente en el hogar, pero también es fundamental incluir este modo de enseñanza en la institución educativa para aquellos que no recibieron suficientes herramientas e información durante la niñez. Se pueden proponer tareas que no se clasifiquen por género y ayudarlos a construir una nueva realidad, para que los jóvenes aprendan a cuidarse y cuidar a los demás. Esto es importante para que cuando reciban alguna situación de violencia, ya sabrán cómo actuar y qué medidas tomar.

En base a nuestras fuentes, podemos decir que no existe un registro único y centralizado de femicidios con información de todo el país y no hay suficientes hogares refugio para contener a las víctimas que deben dejar sus casas. Tampoco existe un plan nacional contra la violencia, que debería "elaborar, implementar y monitorear" el Consejo Nacional de las Mujeres, "organismo rector" de la ley, que depende de la ministra de Desarrollo Social, Alicia Kirchner. La mayoría de los artículos ley que si están reglamentados no se cumplen, algunos por falta de coordinación entre las jurisdicciones y entre los distintos poderes y otros por la

escasez de presupuesto y la falta de organismos específicos que se ocupen de la problemática y apliquen protocolos de seguridad y atención médica y acompañamiento psicológico para las víctimas.

En numerosos países, se han elaborado programas y estrategias para empoderar a las mujeres elevando su nivel de conciencia acerca de sus derechos y fortaleciendo su capacidad para hacerlos valer. Dichos programas también pueden contribuir a incrementar la cantidad de denuncias de casos de violencia. En 2004, el Centro de Recursos para las Mujeres Afganas capacitó a más de 500 mujeres de una región remota del Afganistán acerca de sus derechos básicos, la violencia contra la mujer y el matrimonio forzado. En Timor Leste, la organización no gubernamental Fokupers brinda servicios accesibles de asistencia letrada a las mujeres víctimas y realiza tareas de elevación del nivel de conciencia pública acerca de la violencia doméstica y los derechos de las mujeres. Distribuye su Boletín Babadok y folletos de información pública entre los prestadores de servicios, las instituciones religiosas, los organismos gubernamentales y los legisladores.

No solo es importante implementar información en jóvenes y niños, sino que también el estado que juega un rol fundamental, debe adoptar medidas urgentes y concretas para garantizar la igualdad entre el hombre y la mujer y proteger los derechos humanos de la mujer. Los Estados tienen la obligación de respetar, proteger, promover y facilitar el ejercicio de todos los derechos humanos, incluido el derecho de la mujer a no ser discriminada. Cuando esto no ocurre se ejerce y se exagera la violencia contra la mujer. Por ejemplo, si los Estados permiten que las leyes discriminatorias sigan en vigor, o si en las leyes no se consideran delito ciertas formas de violencia contra la mujer, estos actos se cometerán con toda impunidad. Para poner fin a la violencia contra la mujer, los estados deberían crear y mantener estrategias multisectoriales coordinadas a nivel nacional y local, no sólo hay que demostrar compromiso político sino adoptar medidas sistemáticas y sostenidas apoyadas por mecanismos institucionales poderosos, dedicados y permanentes. Los estados deberían apoyarse en la labor que realizan las organizaciones no

gubernamentales (ONG), intensificarla e institucionalizarla y compartir esas experiencias con otros países. Los donantes, estados, y las organizaciones internacionales deberían prestar más apoyo financiero a la labor sobre la violencia contra la mujer en los organismos y programas de las Naciones Unidas.

Cuando los actores estatales cometen actos de violencia sexual, dicha violencia puede constituir tortura. Por ejemplo, la violación de mujeres privadas de libertad por agentes del Estado, entre ellos, soldados, policías y guardias carcelarios, ha sido reconocida como un acto de tortura. El Comité contra la Tortura comprobó que una mujer correría peligro de ser torturada si regresaba al Zaire, donde se denunció que había sido violada por las fuerzas de seguridad.

- El Tribunal Europeo de Derechos Humanos determinó que el abuso físico y mental de una mujer privada de libertad era una violación de su derecho a no ser sometida a torturas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos determinó que cuatro mujeres integrantes de una misma familia que habían sido golpeadas y violadas en banda por personal militar de México mientras estaban privadas de libertad habían sido torturadas.
- Los tribunales penales internacionales para la ex Yugoslavia y Rwanda han determinado que los actos de violencia sexual, en particular la violación, son actos de tortura, configuran crímenes contra la humanidad y constituyen un elemento del genocidio en algunas circunstancias.
- El Tribunal para Rwanda ha determinado que “os actos de violencia sexual no se limitan a la penetración física en el cuerpo humano y pueden comportar actos que no consistan en la penetración o ni siquiera entrañen un contacto físico”.
- El Tribunal Especial para Sierra Leona incluyó al matrimonio forzado en una acusación.
- En el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional se establece que la Corte es competente para juzgar a los autores de crímenes de violencia sexual, como los de violación, esclavitud sexual, prostitución forzada,

embarazo forzado, esterilización forzada u otros abusos sexuales de gravedad comparable como crímenes contra la humanidad cuando sean cometidos como parte de un ataque generalizado o sistemático dirigido contra una población civil.

Es muy poca la información que permite determinar y evaluar las políticas y prácticas que son más eficaces. Los gobiernos deberían asumir la responsabilidad de recopilar y publicar datos sistemáticamente, incluso de apoyar a las ONG, los círculos académicos y otros que participan en esas actividades. El sistema de las Naciones Unidas puede hacer mucho para fortalecer la capacidad de los Estados para recopilar, procesar y difundir los datos sobre la violencia contra la mujer. Como cuestión prioritaria, se debería convocar un grupo de trabajo de las Naciones Unidas encargado de elaborar un conjunto de indicadores internacionales para evaluar la frecuencia de los casos de violencia contra la mujer y las consecuencias de las diferentes intervenciones. En un período de siete años se podría establecer una base de datos comparables a nivel internacional sobre la violencia física ejercida por la pareja íntima.

A medida que fuimos avanzando con la investigación notamos muchos datos en los que se hacen visible la permanencia de discriminaciones hacia las mujeres en todas las etapas de la vida (empleo, tiempo, economía, salud, política), sutiles e indirectas la mayor parte de las veces, lo que dificulta que las percibamos como discriminaciones, o directas, incluso violentas en demasiadas ocasiones. La desigualdad entre hombres y mujeres sigue siendo patente en nuestra sociedad. Por ejemplo, solo un 9% de las mujeres que trabajan ocupan un cargo directivo en su empresa frente al 14% de los hombres. Por departamentos, solo el 27% de los cargos de dirección están ocupados por mujeres y acostumbran a ser las áreas de Atención al Cliente, Recursos Humanos, Administración y Comunicación, según la plataforma Infojobs. Las mujeres buscan igualdad en el empleo y empleo de calidad, no medidas confusas y coyunturales que no resuelven las dificultades de acceso o permanencia en el empleo y que en última instancia refuerzan el estereotipo sexista

de mujer maternal y el rol de madre como ángel del hogar que renuncia y se sacrifica. Hoy centramos la mirada en un mecanismo ideológico que pasa más inadvertido a pesar de que entra en nuestras vidas cada día por múltiples caminos: lenguaje, medios de comunicación, juguetes, escuela.

Son los estereotipos sexistas, responsables de la transmisión de una ideología patriarcal, ¿Acaso nos imponen a las mujeres hacer las tareas y cuidar a la familia, y a los hombres sustentar económicamente a la familia? Sin embargo, para una mayoría de mujeres y una mayoría de hombres, la respuesta todavía es sí. Ahora, en nuestra sociedad, la imposición no se produce mediante las leyes sino con mensajes e imágenes que se transmiten e imponen como modelos sociales a seguir.

Cada persona, más allá de su sexo o su orientación sexual, es sujeto de derechos, un ser autónomo capaz de decidir su destino en igualdad, en libertad. Un ser pleno solo condicionado por características, habilidades, preferencias individuales. Todos los sitios, por todas las agencias.

Sumándole a esto se debe tener la información correcta, para poder tratar a las personas como se debe, debemos hacer distinción entre sexo y género, respecto al sexo se refiere a las diferencias biológicas entre hombres y mujeres. Al contrario que en el género, este hace referencia a los valores sociales, los roles, los comportamientos, etc. Por lo tanto el género es una elección y construcción social. La violencia contra la mujer parte de las normas sociales y estereotipos que perpetúan la discriminación de género en una sociedad machista y para prevenir y terminar con esto se debe prestar mucha atención a las señales que presentan las víctimas y los victimarios y no solo observar si hay marcas de violencia física ya que la violencia puede presentarse en muchas formas como, violencia verbal, psicológica, económica, etc.

Además de esto se erradicaría y prevendría mucho más si los gobiernos y los poderes judiciales cumplieran con las leyes para proteger y ayudar a las mujeres. Se deben comprometer a reducir la violencia contra la mujer, ya que se trata de un importante problema de salud pública que debe prevenirse.

Las situaciones de violencia contra la mujer deberían ser una prioridad en los programas nacionales de salud pública, elaborando y aplicando programas nacionales para evitar actos futuros de violencia y responder a ellos de manera correcta cuando sucedan, así también como asignar grandes y efectivos recursos a las instituciones, programas y proyectos que van dirigidos a abordar la violencia contra la mujer, la prevención y la tan necesaria ayuda para las mujeres que se quedan sin recursos, por depender económicamente de su abusador, para brindarles un hogar, comida y una ayuda económica para poder rehacer su vida sin la necesidad de terminar en la calle o volver con su agresor, porque es muy común que en casos como estos suceda con mujeres que tienen hijos y no tienen familia o amigos a los que recurrir para que las ayuden. Por estos motivos y más es tan importante la ayuda del gobierno sobre estos temas tan delicados que merecen más visibilidad y apoyo.

También se debería capacitar a las fuerzas policiales ya que se encuentran muchos casos en los que las mujeres deciden tomar valor y denunciar a su agresor pero al momento de hacerlo el personal policial las trata mal, no les brindan la información adecuada o no les toman la denuncias por falta de pruebas, cuando deberían actuar completamente al revés con mujeres asustadas que se animan a ponerle fin a una dura situación de su vida. También es muy común, que en Argentina, que al momento de tomarles las denuncias y brindarles restricciones perimetrales o botones antipático, el personal policial no acuda al lugar cuando la perimetral se viola o el botón antipático se activa. En la mayoría de estos casos esto termina, tristemente, con la muerte de muchas mujeres.

Por esto para la eliminación de la violencia contra la mujer se requieren varias y distintas cosas desde la educación, la concientización, los servicios de salud y sociales, las organizaciones religiosas, el sistema judicial y la policía, los sindicatos y las empresas, así también como los medios de comunicación, todos deben aportar de su parte con el mismo fin en común. Es necesario que tomen medidas

concertadas y coordinadas para que se establezca un mecanismo oficial con los recursos suficientes para coordinar los esfuerzos multisectoriales, a ser posible en el nivel más alto de las instancias políticas.

### **Conclusión:**

Para finalizar el desarrollo de nuestra investigación sobre este tema tan importante, queremos mencionar que no solo existe la violencia por parte de una pareja, sino que también se puede presentar en las familias, en algún grupo de amigos, en situaciones laborales, en instituciones religiosas o educativas, en la calle o básicamente en cualquier etapa de la vida. Por esto es fundamental que los niños y jóvenes adquieran valores y herramientas para que si en algún momento tengan que pasar por una situación de violencia sepan cómo actuar o también para que no se transformen en agresores. No es algo que ocurra solamente con mujeres mayores de edad, sino que también sucede con niñas.

La violencia de género ejercida sobre las mujeres es una situación que cada día se hace más presente. Años atrás estas manifestaciones eran "comunes" porque formaban parte de una "costumbre" o quizás era lo que su familia le inculcaban. Pero no sólo esto quedo en el pasado, sino que actualmente existen países que se niegan a adaptar nuevas leyes para proteger al género femenino.

A lo largo de la investigación, pudimos observar que en todos los informes se habla sobre la gran ausencia del estado. Los cumplimientos de las leyes y las capacitaciones de las fuerzas policiales para tener conocimientos a las horas de recibir situaciones como estas son fundamentales para lograr resolver este tipo de problema. Los gobiernos deberían reconocer públicamente que existe ese problema, comprometerse a actuar, elaborar y aplicar programas nacionales para evitar actos futuros de violencia y responder a ellos cuando ocurran, así como asignar una cantidad importante de recursos a programas dirigidos a abordar el tema de la violencia contra la mujer y, en particular, la violencia infligida por la pareja o los abusos sexuales de menores.

A través de las encuestas que realizamos a diferentes personas de nuestro entorno, de diferentes edades, pudimos observar que la gran mayoría ha sufrido relaciones tóxicas y otras siguen siendo dependientes emocionales de sus parejas. Existen diversas causas por la que un ser humano puede transformarse en agresor, pero para eso se debe evaluar paso a paso su conducta e historia de vida.